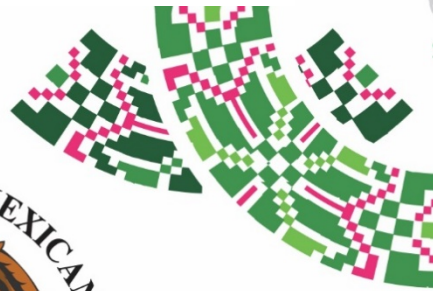


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
26 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado**

Título:

Programa Sectorial Menos Pobreza, Más Bienestar.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

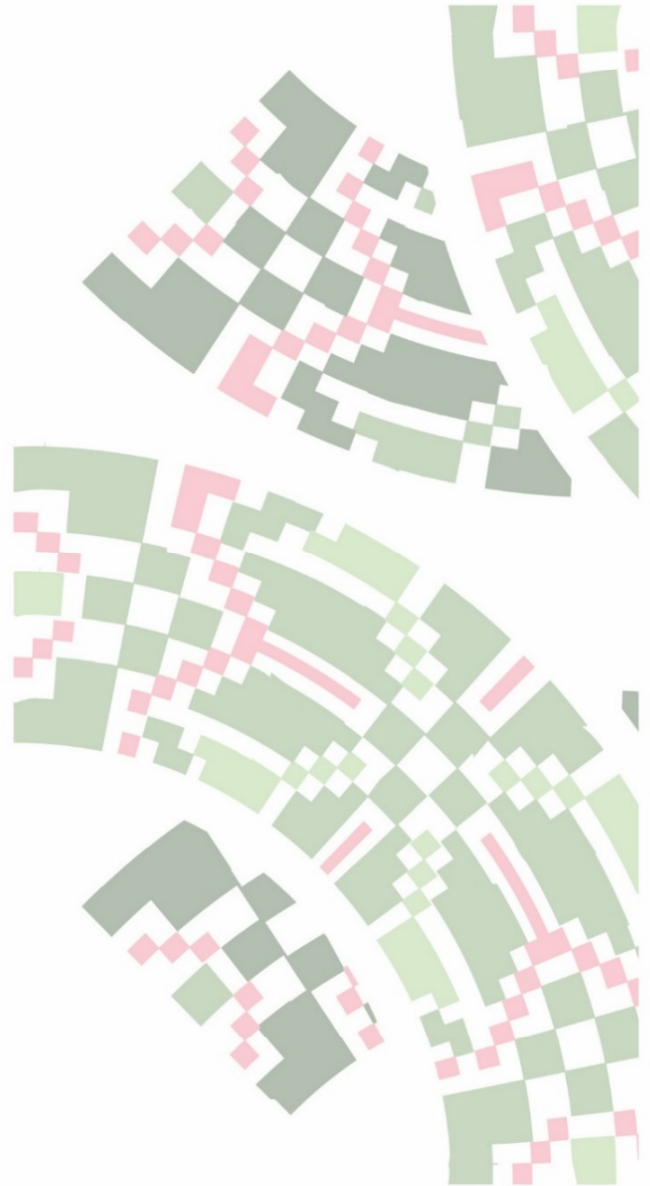
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**PROGRAMA SECTORIAL  
MENOS POBREZA, MÁS BIENESTAR.**

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

## PRESENTACIÓN.

El compromiso del presente gobierno para alcanzar **“Menos Pobreza, Más Bienestar”** se focaliza en una nueva forma de atender las necesidades de las personas más vulnerables, permitiendo contar con recursos económicos directos a través de los nuevos programas de apoyo para la tercera edad y para madres solteras, además, de la entrega en especie de una canasta básica.

Impulsaremos programas sociales orientados a abatir la pobreza a través de obras y acciones para abatir las carencias sociales que inciden directamente en la calidad de vida de la familia sin distinción de condición.

De esta manera al dotar a las familias de cuartos adicionales, se reduce el nivel de hacinamiento y aumenta la privacidad y el cuidado a la integridad de menores. Al dotar de agua, electricidad, pavimentación, drenaje y caminos, se favorece la higiene, la salud, la conservación de alimentos, el aumento de las horas de estudio y la conexión digital, se disminuye la carga de trabajo para mujeres, ancianos y población con discapacidad, aumenta la seguridad, se facilita el acceso a escuelas, mercados, centros laborales y servicios hospitalarios que pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte de una persona.

Sabemos que los recursos nunca son suficientes para atender totalmente las necesidades sociales de la población, sabemos también que la disminución de los indicadores de pobreza, es un proceso a largo plazo que requiere de mucha inversión; por lo que necesitamos esquemas creativos, solidarios y eficientes.

Para enfrentar este desafío es necesaria la unión de recursos materiales y humanos, en una estrategia de concurrencia interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad y de la industria privada.

El tiempo es siempre corto, el desafío es nuestro y la manera de enfrentarlo y salir exitosos, es trabajar unidos, nuestra mejor valoración será la de nuestras hijas, la de nuestros hijos. Vamos a cumplir trabajando cada día de esta administración, a favor de toda la ciudadanía. San Luis Potosí es de todos. Trabajemos por un Potosí para las y los potosinos.

**LIC. JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO**  
**Secretario de Desarrollo Social y Regional**

## ÍNDICE

- I. Introducción
  - II. Marco Jurídico
  - III. Misión, Visión y Valores
  - IV. Retos del Sector
  - V. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con otros instrumentos de planeación
  - VI. Diagnóstico
  - VII. Planeación estratégica
    - a) Objetivos
    - b) Estrategias
    - c) Líneas de acción
  - VIII. Programas y proyectos
  - IX. Indicadores Estratégicos y Metas
  - X. Política de Atención Transversal del programa Sectorial 2022-2027
  - XI. Seguimiento y Evaluación
- Glosario
- Bibliografía

## I. INTRODUCCIÓN

**El Programa Sectorial Menos Pobreza, Más Bienestar**, fundamenta la política social del Estado de San Luis Potosí, es la propuesta del actual gobierno a los múltiples reclamos de la ciudadanía que habla desde sus carencias sociales y espera ser atendida con acciones rápidas y que reconoce, en otros casos, que se requiere también de proyectos a mediano y largo plazo.

San Luis Potosí, con una población de 2, 822, 255 habitantes está integrada por 51.4 % de mujeres y 48.6% hombres. De estas personas, 1, 213, 957 viven en condición de pobreza y aún más grave, 273,066, se encuentran en pobreza extrema. La población de los grupos originarios es el del 8.4% y por cada cien habitantes, 13 son de la tercera edad.

Tenemos un gran reto para proporcionar la infraestructura, conectividad y servicios básicos, fomentando el respeto a las diferencias y el cuidado al medio ambiente, garantizando el ejercicio de los derechos sociales y humanos.

### El objetivo del Programa Sectorial

Disminuir los niveles de pobreza de los grupos con mayor carencia social y mejorar la calidad de vida de la población, como resultado de alianzas coordinadas de los tres niveles de gobierno con los sectores sociales y empresariales de San Luis Potosí, a través de un desarrollo sustentable, con proyectos innovadores en el marco de respeto a las diferencias, la igualdad y la rendición de cuentas y transparencia ante la sociedad.

### Metas por alcanzar del sector

Disminución de los índices de carencias sociales a través de programas sociales

*Ampliación de vivienda.*

Porcentaje de Viviendas con algún nivel de hacinamiento -0.4

*Servicios de agua Potable.*

Porcentaje de Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública -0.8

*Drenaje y alcantarillado.*

Porcentaje de Viviendas que no disponen de drenaje -0.4

*Electrificación.*

Porcentaje de Viviendas que no disponen de energía eléctrica -0.1

Incrementar la conectividad de las Zonas de Atención Prioritaria o de pobreza multidimensional

*Caminos.*

Porcentaje de personas beneficiadas con obras de caminos en ZAPs o pobreza multidimensional 6.0

*Urbanización.*

Porcentaje de personas beneficiadas con obras de urbanización en ZAPs o pobreza multidimensional 22.2

Programas de acciones directas al ingreso familiar

*Apoyo económico a la población Adulta Mayor*

% de Adultos mayores de 60 a 64 años atendidos 5.7%

*Apoyo económico a madres solteras*

% de Madres solteras con bajos ingresos atendidas 17.8%

## II. MARCO JURIDICO.

De acuerdo con el artículo 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) tiene, entre otras, las siguientes facultades:

*VII. Administrar los recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social FEIS, derivado del Ramo 33, canalizando su ejercicio al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema;*

*II. Celebrar y ejecutar convenios con la Federación en materia de desarrollo regional y social, coordinando con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que concurren al desarrollo regional y social del Estado, la ejecución de los planes y programas respectivos.*



En otra vertiente, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) publicada el 9 de diciembre de 2013, en su artículo 33, dicta:

*Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

En el mismo artículo, en el apartado A fracción II, indica que:

*El FISE se destinará a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.*

Asimismo, la aplicación de los recursos del FISE – 2021, responden a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), emitidos por la Secretaría del Bienestar como coordinadora del FAIS publicados el 26 de enero del 2021, que en su numeral 2.3 apartado A, menciona los criterios para realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos con recursos del FISE:

- I. Al menos 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.*
- II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.*

### III. MISIÓN VISIÓN Y VALORES

#### MISIÓN

Trabajar por el bienestar social y la igualdad de oportunidades para las y los potosinos, por quienes viven en localidades aisladas y dispersas, por quienes habitan en territorios de pobreza urbana y por toda la población vulnerable y en pobreza del Estado, desplegando políticas efectivas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para mantener una vida activa y participativa y para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

#### VISIÓN

San Luis Potosí será un Estado competitivo, buscando a través de políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza, mecanismos y estrategias innovadoras de participación con los diferentes ámbitos gubernamentales, contemplando como prioridad el respeto a nuestra diversidad étnica cultural, equidad social y de género, en defensa de los derechos humanos, buscando siempre la fortaleza económica y de integración social de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad potosina.

#### VALORES

El Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional integra como valores fundamentales:

- Respeto
- Honradez
- Integridad
- Lealtad
- Confidencialidad
- Transparencia
- Imparcialidad
- Liderazgo
- Legalidad
- Responsabilidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Igualdad
- Equidad
- Rendición de cuentas

### IV. RETOS DEL SECTOR

#### RETOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

- I. DISMINUCIÓN DE LA POBREZA**
  - a. Desarrollar programas sociales orientados al ataque frontal de las carencias sociales.
  - b. Mejoramiento de vivienda, obras en servicios básicos de agua, drenaje, pavimentación y electrificación.
- II. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR**
  - a. Programas de apoyo directo a los ingresos familiares para grupos desprotegidos: becas alimentarias, apoyo económico a madres solteras, apoyo económico a grupos de la tercera edad.
  - b. Programas de caminos que conecten a comunidades de zonas rurales marginales, indígenas o con potencial turístico.
- III. FOMENTAR LA CONCURRENCIA DE RECURSOS**
  - a. Convocar a la participación a los tres órdenes de gobierno y sociedad civil organizada.

## V. VINCULACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES 2022-2027 CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**Anexo 1. Vinculación del Programa Sectorial 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

Programa Sectorial 2022-2027			Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Meta
<b>Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios</b>	Estrategia 1.1 Aplicar la nueva política de Menos pobreza y más bienestar, basada en una coordinación efectiva entre dependencias que incorporen programas de Desarrollo Social que consideren el uso de productos sustentables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar programas sociales específicos orientados a las carencias sociales que contribuyan a la disminución de la pobreza</li> </ul>	1. Poner fin a la pobreza en todas las formas.	1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta la perspectiva de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
	Estrategia 1.2 Coordinar un esquema orientado a la superación de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo convenios de concurrencia de recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno.</li> </ul>		1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los grupos en pobreza y los más vulnerables.
	Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar obras y acciones de infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas</li> </ul>	9. Industria, innovación e infraestructura. 6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
<b>Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado</b>	2.1 Promover la colaboración y participación con dependencias y sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores, madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo la firma de convenios de colaboración con dependencias para impulsar programas de participación social</li> </ul>	1. Fin a la pobreza.	1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
	2.2 Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgar apoyos económicos a adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras jefas de familia.</li> </ul>		1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
<b>Objetivo 3. Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema.</b>	3.1 Impulsar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a través de apoyos alimentarios por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar convenio de colaboración con el Sistema Estatal DIF para la planeación y operación de programas de becas alimentarias a la población sujeta de asistencia social.</li> <li>Impulsar acciones de orientación y educación alimentaria a la población en situación de pobreza, en coordinación con el Sector Salud.</li> <li>Ampliar la cobertura de los programas alimentarios en las zonas de atención prioritaria.</li> <li>Impulsar proyectos en materia de autosuficiencia alimentaria en las áreas rurales y urbanas con huertos familiares y granjas avícolas y porcícolas.</li> </ul>	2. Hambre cero	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
<b>Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas</b>	6.1 Contribuir a reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar obras de ampliación de la vivienda (cuarto dormitorio).</li> <li>Mejorar las condiciones de las viviendas mediante acciones de construcción de pisos, muros y techos.</li> </ul>	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
	6.2 Impulsar programas de agua potable, drenaje y electricidad que promuevan usos alternativos e innovadores, de manera especial para las zonas más vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover obras de líneas de distribución de agua potable para modernizar la red.</li> <li>Incrementar la red de alcantarillado y drenaje.</li> <li>Promover acciones de electrificación y electrificación no convencional.</li> </ul>		6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
<b>Objetivo 7. Impulsar la Economía y Desarrollo Social en las comunidades marginadas a través de obras de infraestructura de servicios básicos, agua y saneamiento, de pavimentación, construcción y mejora de caminos</b>	7.1 Promover la combinación de recursos de los tres órdenes de gobierno, para la realización de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar convenios de concurrencia de recursos con las instituciones federales, estatales y los ayuntamientos.</li> <li>Elaborar programas sociales para servicios básicos en zonas de atención prioritarias rural y urbana.</li> <li>Promover obras de agua y saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales.</li> <li>Impulsar obras de alcantarillado y drenaje.</li> <li>Promover obras de electrificación y electrificación no convencional.</li> </ul>	6. Agua limpia y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
	7.2 Impulsar la conectividad de los habitantes de los Pueblos Originarios con programas de urbanización y de caminos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar las acciones de urbanización y caminos rurales en zonas de Alta y Muy Alta Marginación.</li> </ul>		11. Ciudades y comunidades sostenibles.



Anexo 2. Vinculación Programa Sectorial 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2019-2024.

Programa Sectorial 2022-2027			Programa Sectorial Nacional 2019-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
<b>Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios</b>	Estrategia 1.1 Aplicar la nueva política de Menos pobreza y más bienestar, basada en una coordinación efectiva entre dependencias que incorporen programas de Desarrollo Social que consideren el uso de productos sustentables	Elaborar programas sociales específicos orientados a las carencias sociales que contribuyan a la disminución de la pobreza	<b>Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.</b>	Estrategia prioritaria 2.1. Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación	2.16. Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).
	Estrategia 1.2 Coordinar un esquema orientado a la superación de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema	Llevar a cabo convenios de concurrencia de recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno.			
	Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar obras y acciones de infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas</li> </ul>			
<b>Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado</b>	2.1 Promover la colaboración y participación con dependencias y sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores, madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo la firma de convenios de colaboración con dependencias para impulsar programas de participación social</li> </ul>	<b>Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera afectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.</b>	Revalorar la situación de las personas adultas mayores.	1.11. Implementar servicios de cuidados para niñas y niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
	2.2 Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgar apoyos económicos a adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras jefas de familia.</li> </ul>		Mejorar las condiciones de vida para las personas con discapacidad	1.13. Asegurar el servicio de cuidados para niñas y niños de la primera infancia con y sin discapacidad, con enfoque de derechos humanos y diferenciado, de las madres, padres solos o tutores que están en busca de un empleo, estudian o trabajan.
<b>Objetivo 3. Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema.</b>	3.1 Impulsar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a través de apoyos alimentarios por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar convenio de colaboración con el Sistema Estatal DIF para la planeación y operación de programas de becas alimentarias a la población sujeta de asistencia social.</li> <li>Impulsar acciones de orientación y educación alimentaria a la población en situación de pobreza, en coordinación con el Sector Salud.</li> <li>Ampliar la cobertura de los programas alimentarios en las zonas de atención prioritaria.</li> <li>Impulsar proyectos en materia de autosuficiencia alimentaria en las áreas</li> </ul>	<b>Objetivo 4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.</b>	Estrategia prioritaria 4.1. Promover políticas acordes a las distintas etapas del ciclo de vida para incrementar el bienestar de la población más vulnerable	4.2.6. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.
<b>Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas</b>	6.1 Contribuir a reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar obras de ampliación de la vivienda (cuarto dormitorio).</li> <li>Mejorar las condiciones de las viviendas mediante acciones de construcción de pisos, muros y techos.</li> </ul>	<b>Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.</b>	Estrategia prioritaria 2.1. Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación	2.16. Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).
	6.2 Impulsar programas de agua potable, drenaje y electricidad que promuevan usos alternativos e innovadores, de manera especial para las zonas más vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover obras de líneas de distribución de agua potable para modernizar la red.</li> <li>Incrementar la red de alcantarillado y drenaje.</li> <li>Promover acciones de electrificación y electrificación no convencional.</li> </ul>			
<b>Objetivo 7. Impulsar la Economía y Desarrollo Social en las comunidades marginadas a través de obras de infraestructura de servicios básicos, agua y saneamiento, de pavimentación, construcción y mejora de caminos</b>	7.1 Promover la combinación de recursos de los tres órdenes de gobierno, para la realización de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar convenios de concurrencia de recursos con las instituciones federales, estatales y los ayuntamientos.</li> <li>Elaborar programas sociales para servicios básicos en zonas de atención prioritarias rural y urbana.</li> <li>Promover obras de agua y saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales.</li> <li>Impulsar obras de alcantarillado y drenaje.</li> <li>Promover obras de electrificación y electrificación no convencional.</li> </ul>	<b>Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.</b>	Estrategia prioritaria 2.1. Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación	2.16. Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).
	7.2 Impulsar la conectividad de los habitantes de los Pueblos Originarios con programas de urbanización y de caminos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar las acciones de urbanización y caminos rurales en zonas de Alta y Muy Alta Marginación.</li> </ul>			

El Programa Sectorial Menos Pobreza más Bienestar del Estado de San Luis Potosí se encuentra alineado al Programa Sectorial de Bienestar 2020 - 2024, publicado por la Secretaría del Bienestar.

## VI. DIAGNÓSTICO

La población del Estado ascendía para el año 2020 a 2 millones 822 mil 255 habitantes, que representaban el 2.2 % del total nacional. El 51.4% (1,449,804) de sus habitantes son mujeres y el 48.6% (1,372,451) hombres, distribuidos en 6 mil 554 localidades, de las cuales 64 son urbanas con población mayor a las 2 mil 500 personas y el resto rurales.

Para el año 2022 se tienen delimitadas 35 Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs) rurales y 1 mil 215 urbanas, que se caracterizan por sus altos niveles de pobreza y marginación que limitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de las personas.

La política social aplicada con anterioridad no logró obtener los resultados que se proponían, los avances en materia de combate a la pobreza fueron mínimos y dejaron importantes retos por cumplir a las administraciones posteriores como: la disminución de la pobreza, el abatimiento de los indicadores de rezago social, la reducción de la brecha de desigualdad y el acceso de la población a la totalidad de sus derechos sociales.



El compromiso de la presente administración se fundamenta en una política social incluyente para las y los potosinos con estrategias claras para disminuir la pobreza, que articulan acciones concretas de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y grupos empresariales, en la búsqueda de una meta común, *la superación de las carencias sociales básicas y la elevación del nivel de vida de la totalidad de la población.*

### Menos Pobreza Más Bienestar

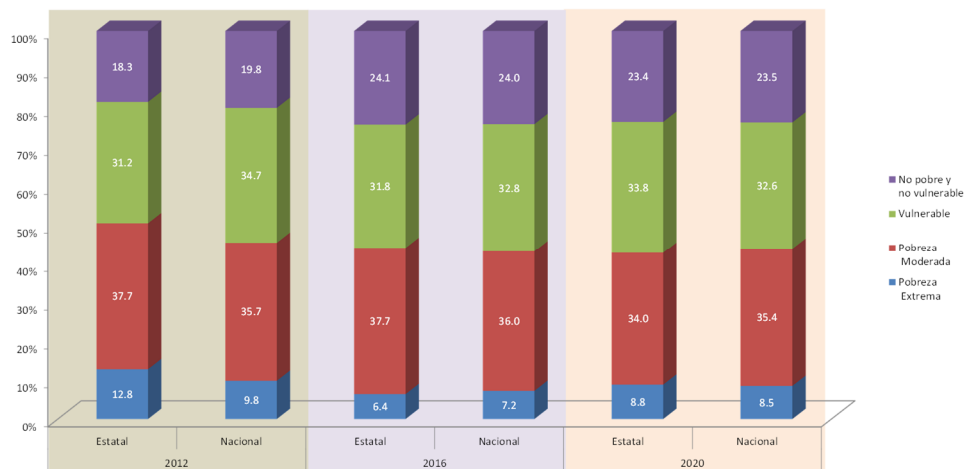
El CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) es la institución oficial para la medición de la pobreza y define a las personas en situación de: "... *pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para la satisfacción de sus necesidades. Define también a las personas en pobreza extrema como aquellas que disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana, además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales. A la población pobre multidimensional no incluida dentro de la población pobre multidimensional extrema se le denomina población en situación de pobreza multidimensional moderada.*"<sup>1</sup>

La atención de la población en pobreza es uno de los principales retos que enfrenta el gobierno, debido a que en ella se encuentran, en el año 2020, 1 millón 213 mil 957 personas que constituyen el 43.01 % de la totalidad de la población estatal. En pobreza moderada se ubican 963 mil 352 personas que integran el 34.0% y en pobreza extrema 250 mil 605 personas que representan el 8.8% del total de la población.

Comparado con el entorno nacional, el Estado se encuentra por debajo de la media nacional en relación a la pobreza moderada con el 34.0% contra el 35.4% nacional, caso contrario se presenta en la pobreza extrema donde el Estado, con el 8.8%, supera la media nacional del 8.5%.

La evolución de la pobreza en el Estado, tanto moderada como extrema ha tenido un comportamiento distinto. La pobreza moderada alcanzó su mínimo histórico en el año 2020 con el 34.0% del total de la población, mientras la pobreza extrema tuvo su menor nivel en el 2016 con el 6.4% para repuntar en los años posteriores. Es de esperarse que los niveles de pobreza tanto moderada como extrema, alcancen nuevos máximos históricos debido a la pandemia que se presentó a nivel mundial durante los años 2019 al 2021.

### Comparativo de la evolución de la Pobreza multidimensional, Nacional y Estado de San Luis Potosí, 2012, 2016 y 2020



Fuente.- CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2016 - 2020.xls  
CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2008 - 2018

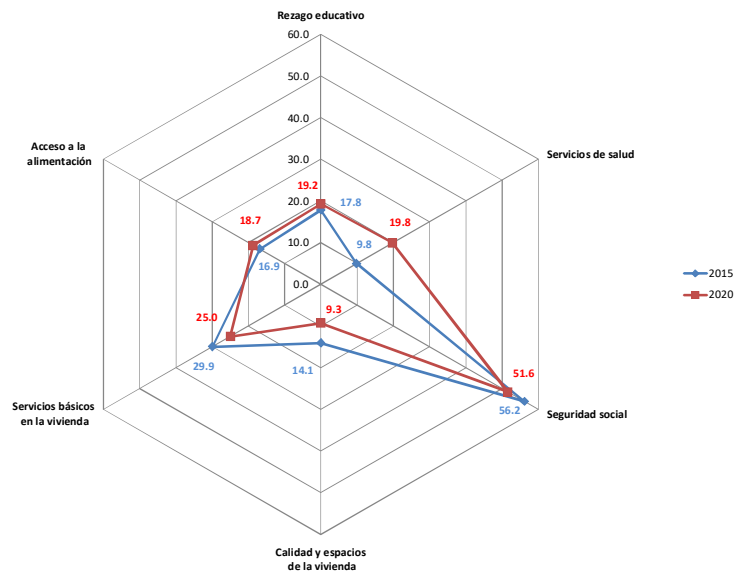
El espacio de los derechos sociales establece un vínculo directo entre el ejercicio de los derechos y la medición de la pobreza, de tal manera que se seleccionaron seis indicadores de carencia social para medir la pobreza, que son: rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

La evolución de las carencias sociales ha evolucionado favorablemente entre los años 2015 al 2020 en calidad de espacios y servicios básicos en la vivienda, así como en el acceso a la seguridad social, y ha retrocedido en los servicios de salud, en rezago educativo y en el acceso a la alimentación.

<sup>1</sup> CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, junio de 2019.

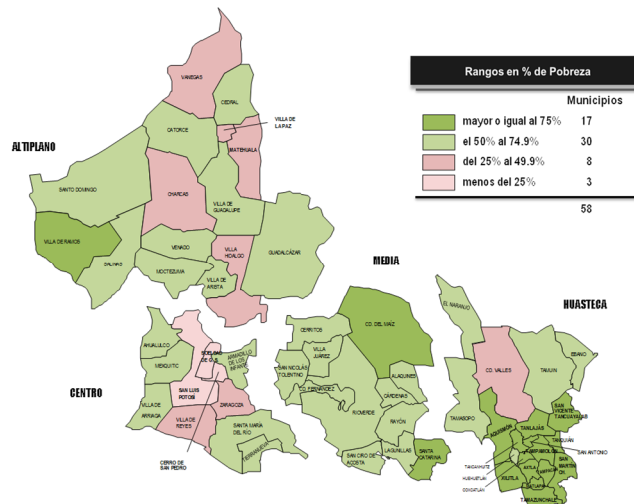
**Carencias sociales 2015 – 2020, Estado de San Luis Potosí**

Carencias sociales	2015	2020
Rezago educativo	17.8	19.2
Servicios de salud	9.8	19.8
Seguridad social	56.2	51.6
Calidad y espacios de la vivienda	14.1	9.3
Servicios básicos en la vivienda	29.9	25.0
Acceso a la alimentación	16.9	18.7



Fuente.- CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2016 - 2020.xls  
CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2010 – 2015.xls

**San Luis Potosí, Pobreza 2020**



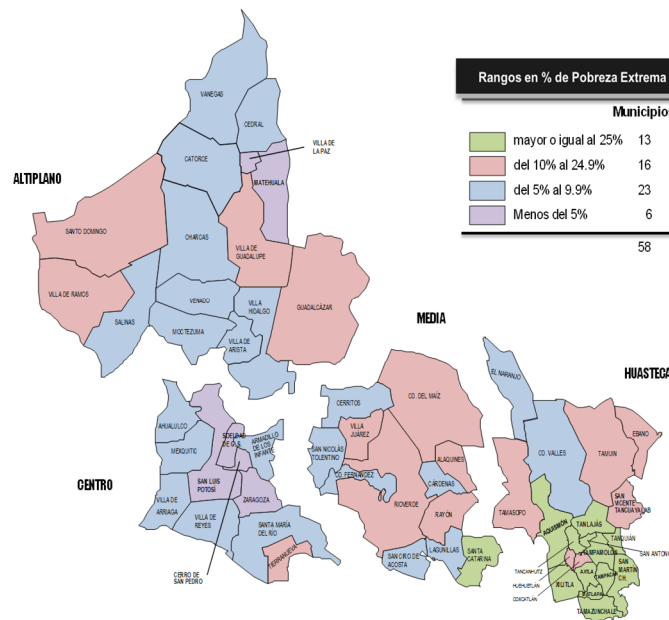
FUENTE: Elaboración SEDESORE con base en la Medición de Pobreza 2010-2020 del CONEVAL, 2020

En relación a la pobreza en el interior del Estado, 47 de los municipios mantienen a más del 50% de su población en condiciones de pobreza, de ellos 17 con más del 75%. Únicamente 11 municipios cuentan con menos de la mitad de su población en pobreza.

Destacan por su pobreza los municipios huastecos de Aquismón, San Antonio, Tanlaajás, Xilitla, San Martín Chalchicuautla y Matlapa; en la Región Media, Santa Catarina y Ciudad del Maíz; y en el Altiplano, Villa de Ramos.

Los menos pobres se ubican en la Región Centro encabezados por San Luis Potosí y sus municipios conurbados como Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro, Villa de Reyes y Zaragoza; en la Región Huasteca, Ciudad Valles; y en el Altiplano, Matehuala, Villa de la Paz, Charcas, Villa Hidalgo y Vanegas.

### San Luis Potosí, Pobreza Extrema 2020



FUENTE: Elaboración SEDESORE con base en la Medición de Pobreza 2010-2020 del CONEVAL, 2020

La disminución de la pobreza extrema se ha convertido en el principal **reto del desarrollo social del Estado**, destacando los municipios de la Región Huasteca donde doce de ellos tienen más de una cuarta parte de su población en condiciones de pobreza extrema, destacando Aquismón con el 49%; Tanlaajás, 42.4%; San Antonio, 37.2%; Tampamolón Corona, 36.9%, y en la región media Santa Catarina con el 37.8%.

Por número de personas en pobreza extrema destacan los municipios de San Luis Potosí, con 14 mil 229 personas, Ciudad Valles con 13 mil 441, Soledad de Graciano Sánchez con 5 mil 665 y Matehuala con 3 mil 538 personas. Los municipios señalados exhiben en términos relativos los menores porcentajes de pobreza extrema en el Estado.

El **Índice de Rezago Social** construido por el CONEVAL, es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, calidad y servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

A partir de este indicador establece cinco estratos o grados de rezago social en que se distribuyen las unidades de observación, de acuerdo con su índice, son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>CONEVAL, Medición de la Pobreza, Índice de Rezago Social, 2020.

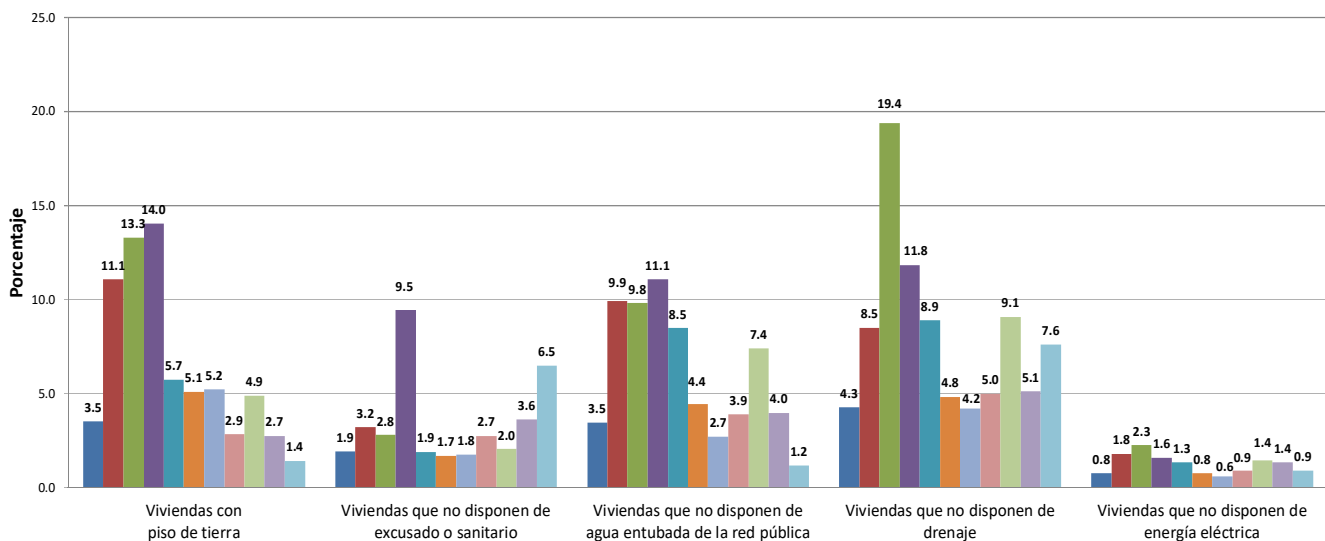


En el entorno nacional, el Estado ocupa el octavo lugar, ordenados de mayor a menor rezago, con un grado de **Alto** rezago social únicamente superado por Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla, Michoacán e Hidalgo.

**Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según entidad federativa, 2020**

Entidad federativa	Población total	% de población de 15 años o más analfabeta	% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	% de población sin derecho a habilitación de servicios de salud	% de viviendas con piso de tierra	% de viviendas que no disponen de excusado o sanitario	% de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	% de viviendas que no disponen de drenaje	% de viviendas que no disponen de energía eléctrica	% de viviendas que no disponen de lavadora	% de viviendas que no disponen de refrigerador	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
<b>Nacional</b>	<b>126,014,024</b>	<b>4.7</b>	<b>6.1</b>	<b>29.6</b>	<b>26.2</b>	<b>3.5</b>	<b>1.9</b>	<b>3.5</b>	<b>4.3</b>	<b>0.8</b>	<b>27.2</b>	<b>12.4</b>			
Chiapas	5,543,828	13.7	10.5	48.1	32.7	11.1	3.2	9.9	8.5	1.8	56.2	35.4	2.64422	Muy alto	1
Oaxaca	4,132,148	11.8	5.8	45.2	29.4	13.3	2.8	9.8	19.4	2.3	52.7	29.6	2.59089	Muy alto	2
Guerrero	3,540,885	12.5	6.3	42.5	25.2	14.0	9.5	11.1	11.8	1.6	54.2	19.3	2.45034	Muy alto	3
Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579	8.5	6.6	39.8	27.6	5.7	1.9	8.5	8.9	1.3	37.0	18.3	1.14325	Muy alto	4
Puebla	6,583,278	7.0	6.3	36.8	29.2	5.1	1.7	4.4	4.8	0.8	41.4	25.4	0.74449	Alto	5
Michoacán de Ocampo	4,748,846	7.0	8.0	42.3	37.6	5.2	1.8	2.7	4.2	0.6	25.7	11.1	0.52992	Alto	6
Hidalgo	3,082,841	6.6	3.8	29.8	30.1	2.9	2.7	3.9	5.0	0.9	39.9	17.2	0.32013	Alto	7
San Luis Potosí	2,822,255	5.0	4.7	29.2	17.4	4.9	2.0	7.4	9.1	1.4	25.3	12.2	0.31913	Alto	8
Campeche	928,363	5.9	6.4	29.7	21.9	2.7	3.6	4.0	5.1	1.4	22.7	16.0	0.24454	Medio	9
Yucatán	2,320,898	6.0	4.2	31.4	21.8	1.4	6.5	1.2	7.6	0.9	25.1	15.9	0.15247	Medio	10
Tabasco	2,402,598	5.1	4.9	29.1	31.4	3.4	2.3	6.2	2.4	0.7	24.7	13.5	0.07640	Medio	11
Nayarit	1,235,456	4.5	5.4	28.9	22.1	3.1	3.3	2.6	3.7	1.7	26.5	10.4	0.04404	Medio	12
Tlaxcala	1,342,977	3.3	4.9	26.9	26.6	1.8	3.0	1.0	1.9	0.5	41.9	24.2	-0.04053	Medio	13
Durango	1,832,650	2.7	5.4	27.4	25.2	3.6	3.1	2.0	5.0	1.8	22.7	8.9	-0.04596	Medio	14
Morelos	1,971,520	4.4	5.9	27.4	28.0	3.9	1.2	4.0	1.8	0.4	33.9	9.8	-0.12654	Bajo	15
Guanajuato	6,166,934	5.3	7.0	33.4	20.7	2.3	2.6	2.7	3.1	0.5	19.4	7.6	-0.20921	Bajo	16
México	16,992,418	2.9	5.7	24.9	33.4	2.0	1.5	2.6	2.5	0.3	27.5	14.2	-0.29810	Bajo	17
Baja California Sur	798,447	2.3	4.2	23.9	16.2	4.7	1.3	5.0	2.6	1.2	31.5	8.2	-0.31703	Bajo	18
Quintana Roo	1,857,985	3.1	6.8	22.4	25.2	2.2	2.4	1.6	1.9	0.9	25.3	12.8	-0.31717	Bajo	19
Zacatecas	1,622,138	3.8	5.3	32.2	20.1	1.3	2.9	1.9	3.6	0.6	15.8	7.6	-0.45259	Bajo	20
Chihuahua	3,741,869	2.6	6.9	27.1	15.3	1.9	1.5	1.5	3.2	1.5	14.1	5.5	-0.51836	Bajo	21
Querétaro	2,368,467	3.5	5.6	23.5	20.5	1.9	2.2	2.1	2.5	0.6	24.7	8.5	-0.52449	Bajo	22
Sinaloa	3,026,943	3.6	4.9	28.7	19.0	2.3	1.9	1.5	3.0	0.6	22.9	5.0	-0.56755	Bajo	23
Jalisco	8,348,151	2.9	7.0	29.4	29.4	1.5	1.3	0.7	0.7	0.3	16.9	5.2	-0.61683	Bajo	24
Tamaulipas	3,527,735	2.6	5.9	25.6	20.2	1.5	0.6	1.7	5.1	0.6	20.2	5.8	-0.62263	Bajo	25
Baja California	3,789,020	1.8	6.5	24.6	22.2	2.0	0.7	2.1	3.5	0.8	17.3	5.1	-0.64239	Bajo	26
Sonora	2,944,840	2.0	4.6	22.3	18.6	2.4	1.1	1.4	4.7	1.0	23.9	5.8	-0.65055	Bajo	27
Colima	731,391	3.4	6.0	27.7	16.8	2.5	0.8	0.7	0.5	0.5	24.8	6.6	-0.69066	Bajo	28
Aguascalientes	1,425,607	2.1	5.0	23.5	18.4	0.8	0.6	0.6	0.6	0.3	13.0	5.4	-1.10156	Muy bajo	29
Ciudad de México	9,209,944	1.4	5.2	17.5	27.2	0.6	0.3	1.1	0.2	0.1	17.2	6.3	-1.11535	Muy bajo	30
Coahuila de Zaragoza	3,146,771	1.7	5.0	21.3	19.0	0.8	0.7	1.0	1.2	0.3	13.4	3.3	-1.14759	Muy bajo	31
Nuevo León	5,784,442	1.5	4.9	18.8	18.5	0.8	0.5	0.7	0.9	0.2	12.9	3.6	-1.25474	Muy bajo	32

**Los 10 Estados con mayor grado de Rezago Social**



Indicadores de calidad y espacios en la vivienda y servicios básicos en la vivienda

■ Nacional ■ Chiapas ■ Oaxaca ■ Guerrero ■ Veracruz ■ Puebla ■ Michoacán ■ Hidalgo ■ San Luis Potosí ■ Campeche ■ Yucatán

Grado de Rezago Social: Muy Alto, Muy Alto, Muy Alto, Muy Alto, Alto, Alto, Alto, Alto, Alto, Alto



Al interior del Estado, el municipio de Santa Catarina se ubica como el único municipio de **Muy Alto** Rezagó Social, seguido de Aquismón, San Martín Chalchicuautla, Coxcatlán, San Antonio y Tancanhuitz, con **Alto**. En rezago social **Medio** se encuentran quince municipios, en **Bajo**, veintinueve, y con **Muy Bajo**, los municipios de Cerro de San Pedro, Cedral, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Villa de la Paz, Matehuala, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

**Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2020**

Municipio	Población total	% de población de 15 años o más analfabeta	% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	% de población sin derecho a servicios de salud	% de viviendas con piso de tierra	% de viviendas que no disponen de excusado o sanitario	% de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	% de viviendas que no disponen de drenaje	% de viviendas que no disponen de energía eléctrica	% de viviendas que no disponen de lavadora	% de viviendas que no disponen de refrigerador	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Santa Catarina	12,163	21.7	8.1	60.7	6.4	11.1	11.0	48.5	59.7	8.2	60.9	44.9	2.076941	Muy alto	110
Aquismón	48,359	15.3	5.6	49.0	22.3	20.0	4.3	27.3	47.2	7.8	76.0	56.7	1.618465	Alto	195
San Martín Chalchicuautla	18,468	16.0	3.0	43.3	8.8	20.0	1.8	36.5	40.4	2.4	70.5	24.4	1.057019	Alto	353
Coxcatlán	15,660	9.4	2.9	40.9	14.0	12.7	1.9	35.6	49.4	4.2	76.6	35.8	1.006099	Alto	373
San Antonio	9,382	10.1	2.4	38.9	13.1	12.2	5.4	22.1	43.5	5.0	85.7	44.2	1.004466	Alto	375
Tancanhuitz	20,300	7.8	2.4	36.7	22.7	19.2	2.7	38.9	20.6	6.0	76.4	43.9	0.974080	Alto	391
Tlanjás	18,208	8.9	3.2	37.1	14.7	16.3	5.0	6.1	58.8	4.1	84.0	44.7	0.925988	Medio	409
Huehuetlán	15,334	9.0	3.4	38.7	16.7	15.3	2.0	26.5	25.5	5.8	72.7	41.8	0.822725	Medio	443
Tampamolón Corona	13,603	11.5	2.9	40.1	13.0	26.0	2.2	11.7	28.2	4.3	71.6	33.8	0.815802	Medio	451
Guadalcázar	25,119	11.6	6.2	53.2	17.8	6.9	4.8	50.2	37.2	2.9	33.5	22.7	0.755603	Medio	483
Xilitla	49,741	7.3	3.8	37.3	10.5	12.7	2.2	33.7	21.1	4.2	65.1	43.4	0.691530	Medio	512
Tampacán	14,348	10.1	3.3	33.6	7.8	20.0	2.1	30.1	27.3	2.7	63.2	25.6	0.628590	Medio	544
Matlapa	28,996	11.1	4.0	42.6	7.9	13.3	1.7	14.0	29.5	1.7	72.2	35.0	0.559011	Medio	576
Alaquines	7,785	11.2	5.0	50.4	15.0	7.2	2.8	28.6	33.7	2.7	28.7	22.1	0.361930	Medio	691
Armadillo de los Infante	4,013	10.4	16.8	57.4	14.6	3.5	5.2	13.9	14.9	3.3	36.0	18.1	0.313847	Medio	729
Tamazunchale	95,037	10.9	4.5	37.1	18.0	13.8	1.7	16.5	18.8	1.8	63.1	28.2	0.305162	Medio	737
Tamasopo	29,184	10.4	5.7	48.9	18.0	8.7	6.0	17.8	15.7	5.1	32.5	24.9	0.295080	Medio	753
Villa de Guadalupe	9,277	11.9	4.8	53.5	16.2	5.6	3.6	31.5	29.4	2.5	25.7	13.9	0.285333	Medio	758
Tierra Nueva	7,966	12.0	6.6	49.8	20.7	6.9	8.5	8.0	11.7	3.5	41.0	24.2	0.190630	Medio	849
Catorce	9,579	10.1	6.4	42.6	10.4	7.5	5.9	19.4	13.5	3.7	35.6	22.5	0.180371	Medio	857
Laquillas	5,453	14.3	6.7	53.4	11.6	5.0	3.0	10.8	33.3	2.8	24.0	14.3	0.165546	Medio	870
San Vicente Tancuayalab	14,945	8.7	3.7	37.0	16.9	13.0	1.6	10.3	29.2	2.8	43.9	20.7	0.085047	Bajo	938
Villa de Arriaga	18,206	7.1	6.4	46.7	16.4	3.1	17.0	10.5	25.5	2.2	30.3	19.4	0.076604	Bajo	954
Santa María del Río	39,880	7.8	7.6	42.4	17.5	5.9	9.1	13.7	10.9	4.0	39.6	19.3	0.071424	Bajo	956
Rayón	15,301	9.7	4.9	47.8	19.9	8.2	4.6	19.1	12.0	3.8	28.0	18.9	0.062319	Bajo	963
Villa Juárez	10,304	10.5	4.8	52.7	11.7	11.5	1.6	6.6	28.3	2.4	22.3	16.5	0.043745	Bajo	977
Axtla de Terrazas	32,544	6.6	2.8	33.7	13.1	13.6	1.1	7.1	22.7	1.7	57.5	22.6	-0.020047	Bajo	1,038
Vanegas	7,557	7.5	5.9	44.0	14.5	4.7	2.8	19.6	27.4	1.0	28.8	18.5	-0.077914	Bajo	1,104
Ahualulco	18,974	8.0	5.2	39.7	20.1	8.4	8.1	16.2	11.4	2.7	32.5	14.5	-0.089413	Bajo	1,117
Santo Domingo	10,785	10.4	9.3	57.4	20.2	4.8	5.3	10.7	7.0	1.2	19.1	12.5	-0.160755	Bajo	1,182
Villa de Ramos	38,389	8.4	7.3	54.3	14.2	3.3	8.3	10.6	11.4	1.0	19.8	17.9	-0.164181	Bajo	1,186
Venado	14,188	8.8	3.6	43.5	26.2	3.3	4.8	11.7	8.3	4.9	31.8	17.4	-0.187641	Bajo	1,211
Moctezuma	19,036	9.1	5.1	47.1	21.6	4.2	6.6	9.0	15.6	2.2	27.5	13.8	-0.211910	Bajo	1,231
Ciudad del Maíz	30,320	7.4	5.4	43.1	13.8	5.6	1.8	17.7	21.2	1.8	20.1	14.9	-0.214014	Bajo	1,233
Charcas	21,814	6.7	5.6	34.7	15.5	6.3	2.9	13.9	12.5	3.9	29.8	17.4	-0.225910	Bajo	1,250
San Nicolás Tolentino	4,779	11.8	7.0	54.3	18.4	3.2	2.5	8.4	4.5	2.5	23.1	10.5	-0.242221	Bajo	1,262
Zaragoza	27,386	10.2	5.9	41.2	17.8	6.8	6.4	10.1	10.5	1.3	23.9	16.6	-0.242242	Bajo	1,263
Villa de Arista	17,258	10.3	6.7	44.5	12.8	3.3	3.4	4.9	7.1	1.9	30.9	16.6	-0.291586	Bajo	1,307
San Cirilo de Acosta	10,215	9.3	7.2	46.6	17.1	6.0	3.2	5.5	7.4	2.2	21.9	13.8	-0.317675	Bajo	1,335
Tamuin	36,968	6.6	3.5	35.3	15.6	9.3	1.4	8.4	14.0	2.3	29.4	14.1	-0.372804	Bajo	1,394
Tanquián de Escobedo	13,448	9.6	3.0	34.3	23.6	8.2	1.8	4.2	11.2	1.9	38.6	13.7	-0.394895	Bajo	1,420
Mexquitic de Carmona	58,469	5.9	4.6	34.4	26.6	3.1	11.1	10.3	15.0	2.1	27.1	12.2	-0.408886	Bajo	1,438
Villa de Reyes	52,912	6.6	4.9	40.7	16.6	6.5	6.3	4.2	7.2	1.2	29.6	12.1	-0.440778	Bajo	1,466
Villa Hidalgo	15,458	7.1	4.7	42.3	19.6	2.4	4.0	11.2	10.1	1.8	22.0	11.6	-0.468378	Bajo	1,504
Ebano	40,899	6.5	4.8	36.1	19.6	4.3	1.4	5.5	21.7	1.5	23.1	13.0	-0.517482	Bajo	1,571
Salinas	31,107	5.1	5.1	42.0	19.8	3.7	4.5	9.4	9.0	1.5	18.6	13.1	-0.532088	Bajo	1,589
Rioverde	97,943	6.8	5.1	35.8	20.6	8.0	1.4	7.0	7.7	1.7	18.4	10.1	-0.585328	Bajo	1,644
Cárdenas	18,317	5.7	5.6	35.1	23.4	6.6	1.2	6.9	7.4	1.9	19.2	12.6	-0.620718	Bajo	1,685
Cerritos	22,075	5.4	4.7	38.1	21.0	3.4	0.8	5.1	16.8	1.4	16.1	10.0	-0.675084	Bajo	1,749
El Naranjo	20,959	5.3	6.5	37.4	12.7	3.0	1.6	2.2	5.5	1.8	17.9	10.5	-0.708563	Bajo	1,786
Cerro de San Pedro	5,050	4.4	3.5	28.4	15.6	3.9	2.6	5.2	7.1	2.9	19.6	10.7	-0.740937	Muy bajo	1,828
Cedral	19,840	6.0	3.6	33.7	13.9	2.8	1.9	5.3	3.4	1.1	18.7	10.0	-0.795062	Muy bajo	1,908
Ciudad Fernández	48,106	5.7	5.1	35.1	18.5	6.1	0.9	1.6	3.9	0.9	16.2	9.2	-0.805639	Muy bajo	1,926
Ciudad Valles	179,371	4.2	3.3	24.9	19.5	6.1	1.4	3.2	6.0	1.7	24.7	9.5	-0.837774	Muy bajo	1,963
Villa de la Paz	5,298	5.7	2.7	32.7	8.7	2.1	2.6	2.0	5.7	0.8	15.0	5.6	-0.903671	Muy bajo	2,049
Matehuala	102,199	3.6	3.9	26.9	16.3	1.5	0.6	6.2	5.8	0.7	12.9	5.1	-1.034730	Muy bajo	2,219
San Luis Potosí	911,908	1.8	4.9	18.6	17.5	1.3	0.5	1.6	0.7	0.3	13.4	4.3	-1.275415	Muy bajo	2,418
Soledad de Graciano Sánchez	332,072	1.8	4.2	19.1	16.6	1.0	0.4	0.8	0.4	0.3	14.1	4.6	-1.290627	Muy bajo	2,427

**Fin de la pobreza**

La presente administración focaliza su lucha por acabar con la pobreza en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) identificadas por la Secretaría del Bienestar para 2022, que se actualizan anualmente.

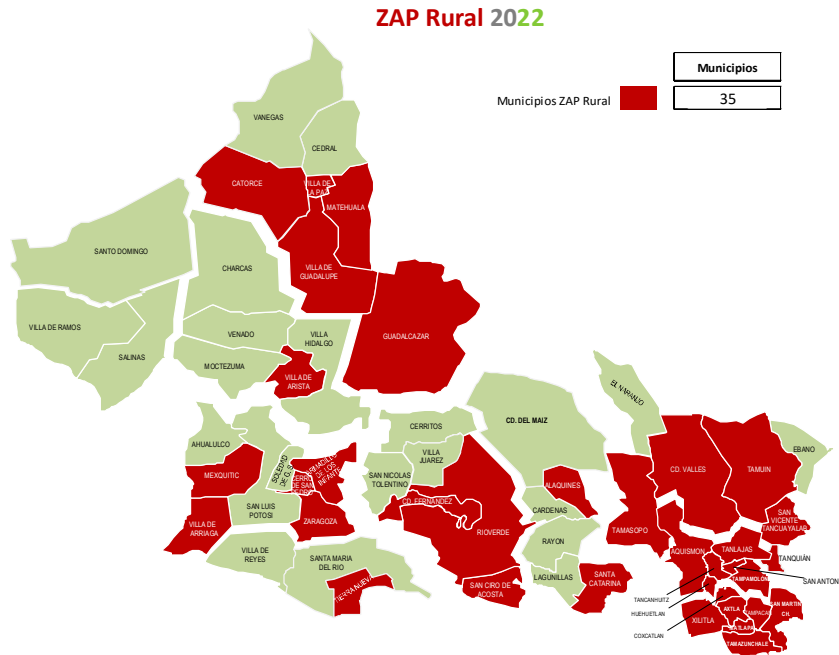
Para la focalización, se entiende por:

- I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales : 1,389 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

- II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 47,596 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,354 localidades urbanas de 2,261 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).

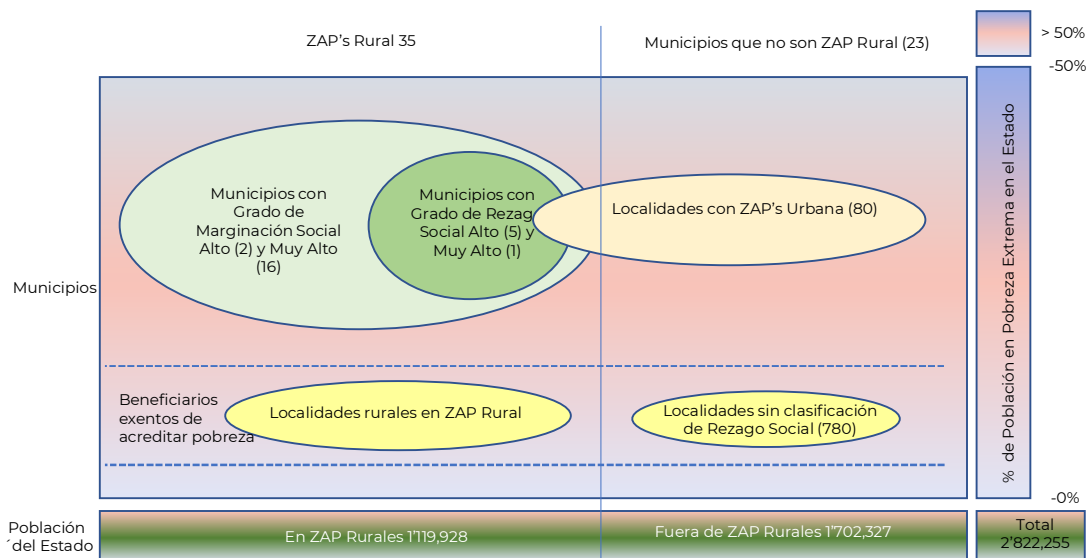
En el Estado se identificaron a 35 municipios ZAP Rural y a 56 municipios con 80 localidades y 1,215 ZAP Urbanas.

**Zonas de Atención Prioritaria 2022**



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Cuadro10.  
Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria

**Criterios utilizados para definir la población en pobreza a beneficiar**



Fuente: Lineamientos del FAIS 2022. INEGI. Censo de Población y vivienda 2020. CONAPO. Índices de Marginación 2020.



El bienestar económico se define, a través de la línea de pobreza extrema por ingresos, equivalentes al valor de la canasta alimentaria, misma que para el mes de octubre de 2021 fue de 1 mil 301.63 pesos para la rural y 1 mil 798.13 pesos para la urbana, por persona al mes.

La pobreza laboral por ingresos afecta al 40.7% de la población ocupada del País y se concentra con mayor intensidad en San Luis Potosí y en los estados ubicados en el sur del País; en el Estado, la pobreza laboral en el tercer trimestre del 2020 fue de 48.8% y para el tercer trimestre del 2021 se ubicó en 43.6%, lo cual significa una importante disminución del 5.2%.

### Programas sociales

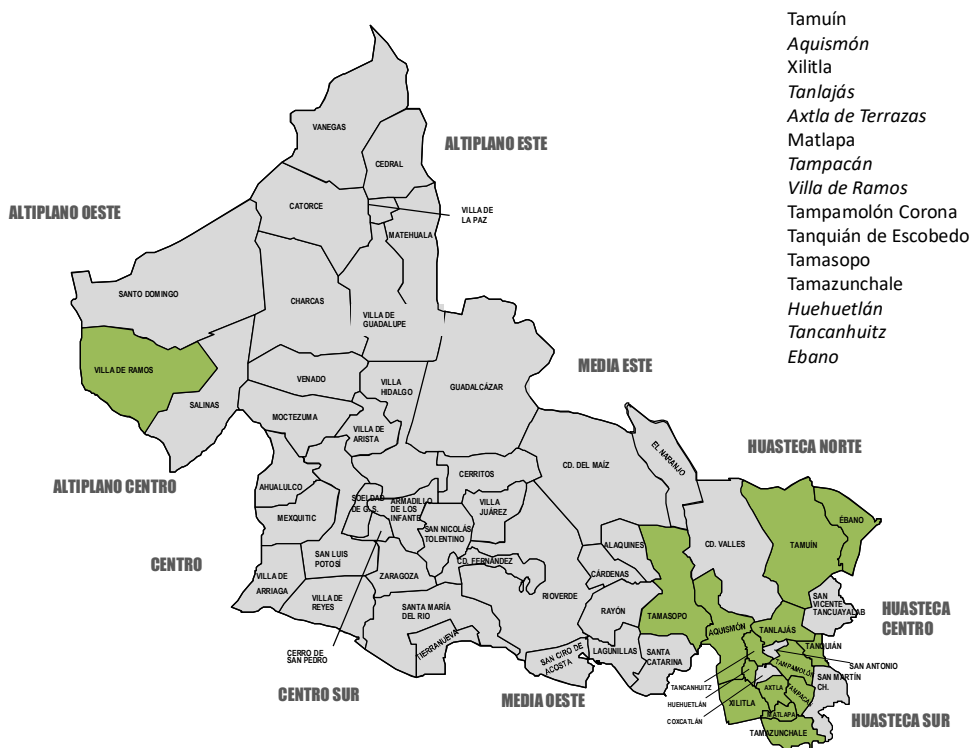
En la Entidad, los programas sociales tienen como objetivo principal atender necesidades básicas de la población que vive en condiciones y zonas con niveles de marginación Altos y Muy Altos, con la finalidad de contribuir a abatir rezagos sobre todo en materia de servicios básicos como son: alimentación, drenaje y alcantarillado, vivienda, entre otros; mejorando así su nivel de vida y desarrollo pleno de las y los potosinos.

### Hambre cero (Alimentación)

Conforme a la última medición de la carencia social, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, de inseguridad alimentaria moderada y severa, que emitió el CONEVAL, el Estado de San Luis Potosí presentó un 18.7% para el año 2020 con un retroceso del 0.9% en relación con el año 2018, donde obtuvo el 17.8%.

Atender la alimentación nutritiva, es avanzar en el desarrollo social y es un compromiso de gobierno y sociedad. Por ello, las estrategias deberán focalizar acciones en los tres órdenes de gobierno con la participación de la población para superar la carencia social en materia de alimentación.

### Municipios con Mayor carencia por acceso a la alimentación 2020



## Apoyos a personas de la tercera edad

## Municipios y Población por edad de 60 a 64 años y de 65 años y más, por municipio, 2020

Municipio	60-64 años	65 años y más
Ahualulco	666	2,080
Alaquines	263	1,125
Aquismón	1,713	4,446
Armadillo de los Infante*	186	707
Axtla de Terrazas	1,283	3,692
Cárdenas	734	2,225
Catorce	379	1,101
Cedral	736	1,955
Cerritos	749	2,948
Cerro de San Pedro*	198	454
Charcas	813	2,203
Ciudad del Maíz	1,127	3,388
Ciudad Fernández	1,702	4,393
Ciudad Valles	8,102	19,031
Coxcatlán	645	2,293
Ebano	1,761	4,240
El Naranjo	887	2,058
Guadalcázar	904	3,088
Huehuetlán	625	1,640
Lagunillas	244	1,158
Matehuala	3,863	7,446
Matlapa	1,147	2,575
MexQUITIC de Carmona	1,886	4,963
Moctezuma	723	2,111
Rayón	601	2,270
Rioverde	3,494	9,207
Salinas	889	2,438
San Antonio	360	928
San Ciro de Acosta	374	1,782
San Luis Potosí	39,605	71,852
San Martín Chalchicuautla	1,082	3,317
San Nicolás Tolentino	264	1,067
San Vicente Tancuayalab	658	1,726
Santa Catarina*	406	1,091
Santa María del Río	1,420	3,720
Santo Domingo	429	1,334
Soledad de Graciano Sánchez	12,342	20,949
Tamasopo	1,044	3,024
Tamazunchale	3,663	9,941
Tampacán	742	2,084
Tampamolón Corona	595	1,394
Tamuín	1,637	3,787
Tancanhuitz	896	2,350
Tanlaías	672	1,915
Tanquián de Escobedo	595	1,720
Tierra Nueva	253	1,042
Vanegas	277	688
Venado	642	1,681
Villa de Arista	527	1,481
Villa de Arriaga	553	1,414
Villa de Guadalupe	407	1,349
Villa de la Paz*	207	510
Villa de Ramos	1,328	3,462
Villa de Reyes	1,353	3,403
Villa Hidalgo	572	2,100
Villa Juárez	369	1,492
Xilitla	1,842	5,468
Zaragoza	713	2,116
<b>Total</b>	<b>112,147</b>	<b>255,422</b>

FUENTE

<sup>1</sup> INEGI: Censo General de Población y Vivienda. Tabulados Básicos<sup>2</sup> SEDESORE: Dirección de Planeación y Evaluación. Cálculos propios

Uno de los grandes problemas dentro del desarrollo social, es la discriminación y rezago social que enfrentan los grupos poblacionales más vulnerables como son las personas adultas mayores y aquellas que presentan alguna discapacidad, residentes principalmente de comunidades indígenas, zonas rurales y cinturones de miseria de las grandes urbes, quienes han sido segregadas históricamente por el modelo de desarrollo económico, en el cual el mercado laboral no ofrece pensiones dignas ni condiciones de inclusión social, lo que hace urgente reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación que enfrentan estos grupos.

En nuestro país residen 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas, 41.4% son económicamente activos, y 69.4% presentan algún tipo de discapacidad, de acuerdo con la última encuesta especial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Mar 26, 2020.

En 2019, el gobierno federal implementó cambios al programa ahora denominado Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, donde el principal cambio fue duplicar el monto de la pensión, lo que significó un aumento en el ingreso de la población beneficiaria. Sin embargo, solo contempló a los adultos mayores a 65 años, dejando fuera del beneficio a un importante segmento de la población comprendido en el **rango de 60 a 65 años**. En el Estado existen 367,569 personas mayores a 60 años, 13.0% de la población total, de los cuales 255,422 son mayores a 65 años, 9.0% y 112,147 están en el rango de 60 a 64 años, 4.0% del total.

#### *Apoyos a madres solteras*

La jefatura femenina en el hogar se refiere a aquella mujer cuyo ingreso es el principal sostén de su familia. Para el año 2020 indican que el 51.2% de la población mexicana son mujeres; asimismo, revelan una transformación en la composición de los hogares: el 38% de las mujeres se declara casada, el 30% soltera y hay un incremento del 9 al 12% de mujeres cuyo estatus se denomina como ex unida, el cual, se constituye en “jefas de hogar”.

Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, las mujeres fueron las más afectadas, al reportarse mayor pérdida de empleo durante el 2020, principalmente de aquellas que se ubican entre los 30 y 64 años de edad; las mujeres de 15 a 29 años tuvieron una fuerte caída en la primera mitad del año, pero después se recuperaron.

Otro factor que debe considerarse es que la población femenina tiende a incorporarse al mercado laboral después de cumplir los 30 años; antes de esa edad, quienes trabajan generalmente lo hacen en el sector informal, quien les ofrece la única opción de trabajo, por la flexibilidad de horarios o por ser jornadas de medio tiempo, aunque el salario sea bajo y no otorgue prestaciones.

Existen en San Luis Potosí 358, 249 mujeres separadas de las cuales aproximadamente 35,825 (10%) son madres solteras jefas de familia, sin embargo, hay que señalar que un porcentaje menor disponen de ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades que le imponen su condición de jefas del hogar, y un número importante se encuentran en pobreza extrema que les impide tener un nivel de vida digna para ella y su familia.

#### *Apoyos a personas con discapacidad*

Según la Organización Mundial de la Salud al 2020, más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

En el Estado existen 437 mil 360 personas con alguna discapacidad, de los cuales el 229,975 equivalente al 15.9% son mujeres y 207, 385 son hombres, 15.1 % con relación a el total de hombres y mujeres existentes en el país.

En términos absolutos el mayor número de discapacitados se concentra en las grandes urbes como son las ciudades de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Matehuala y Tamazunchale.



### Municipios, Población con discapacidad y su distribución por sexo, 2020

Municipio	Población en viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>			% Población con discapacidad, limitación, o con algún problema o condición mental <sup>1</sup>			Número Población con discapacidad, limitación, o con algún problema o condición mental <sup>1</sup>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ahualulco	18,974	9,051	9,923	16.4	16.1	16.7	3,118	1,458	1,660
Alaquines	7,727	3,749	3,978	20.0	20.2	19.9	1,548	757	791
Aquismón	48,348	24,367	23,981	15.7	16.2	15.3	7,608	3,938	3,670
Armadillo de los Infante*	4,003	1,999	2,004	23.4	23.9	22.9	935	477	458
Axtla de Terrazas	32,535	16,117	16,418	15.2	15.7	14.7	4,945	2,532	2,413
Cárdenas	18,311	8,779	9,532	23.8	23.4	24.2	4,361	2,052	2,309
Catorce	9,569	4,933	4,636	21.8	21.5	22.2	2,088	1,059	1,029
Cedral	19,840	9,710	10,130	18.3	18.2	18.3	3,630	1,772	1,858
Cerritos	22,062	10,949	11,113	20.1	19.2	21.0	4,437	2,100	2,337
Cerro de San Pedro*	5,024	2,534	2,490	18.3	17.5	19.2	921	443	478
Charcas	21,812	10,699	11,113	18.8	19.4	18.3	4,111	2,076	2,035
Ciudad del Maíz	30,314	14,917	15,397	19.2	18.8	19.7	5,832	2,806	3,026
Ciudad Fernández	48,064	23,319	24,745	18.2	17.4	19.0	8,764	4,069	4,695
Ciudad Valles	178,889	85,887	93,002	21.4	21.0	21.8	38,348	18,045	20,303
Coxcatlán	15,662	7,773	7,889	25.0	25.1	24.9	3,913	1,952	1,961
Ebano	40,881	19,965	20,916	23.2	22.1	24.3	9,501	4,418	5,083
El Naranjo	20,959	10,411	10,548	16.6	16.1	17.2	3,488	1,674	1,814
Guadalcázar	25,112	12,330	12,782	21.9	22.0	21.9	5,511	2,711	2,800
Huehuetlán	15,286	7,398	7,888	16.4	16.6	16.2	2,503	1,229	1,274
Lagunillas	5,453	2,725	2,728	23.7	24.5	23.0	1,295	667	628
Matehuala	101,959	49,902	52,057	18.4	18.1	18.7	18,788	9,049	9,739
Matlapa	28,989	14,135	14,854	17.0	18.0	16.0	4,922	2,547	2,375
Mexquitic de Carmona	58,421	27,836	30,585	16.3	16.4	16.1	9,495	4,577	4,918
Moctezuma	19,032	9,001	10,031	19.4	20.9	18.1	3,699	1,879	1,820
Rayón	15,259	7,449	7,810	27.2	25.2	29.1	4,151	1,878	2,273
Rioverde	97,558	46,259	51,299	20.3	19.8	20.8	19,837	9,162	10,675
Salinas	31,064	14,784	16,280	24.1	22.7	25.3	7,489	3,363	4,126
San Antonio	9,339	4,754	4,585	12.7	12.9	12.4	1,182	613	569
San Cirilo de Acosta	10,209	4,926	5,283	25.4	26.2	24.7	2,592	1,289	1,303
San Luis Potosí	907,905	437,730	470,175	10.5	9.7	11.2	95,263	42,639	52,624
San Martín Chalchicuautla	18,404	9,376	9,028	20.5	21.9	19.0	3,771	2,052	1,719
San Nicolás Tolentino	4,772	2,337	2,435	25.7	25.2	26.2	1,227	590	637
San Vicente Tancuayalab	14,945	7,508	7,437	13.8	14.0	13.7	2,067	1,049	1,018
Santa Catarina*	12,133	5,899	6,234	16.3	16.7	15.8	1,973	988	985
Santa María del Río	39,867	19,145	20,722	13.0	12.9	13.2	5,199	2,461	2,738
Santo Domingo	10,754	5,236	5,518	20.2	19.2	21.0	2,168	1,007	1,161
Soledad de Graciano	331,905	162,173	169,732	13.7	12.9	14.5	45,538	20,939	24,599
Tamasopo	29,088	14,661	14,427	21.8	21.7	21.8	6,330	3,187	3,143
Tamazunchale	94,937	46,498	48,439	13.1	13.5	12.7	12,427	6,283	6,144
Tampacán	14,271	7,203	7,068	20.1	19.4	20.8	2,865	1,398	1,467
Tampamolón Corona	13,571	6,717	6,854	19.5	20.2	18.7	2,641	1,358	1,283
Tamuín	36,951	18,685	18,266	20.9	21.2	20.6	7,708	3,952	3,756
Tancanhuitz	20,191	9,780	10,411	22.4	22.1	22.6	4,521	2,164	2,357
Tanlajás	18,079	9,063	9,016	14.1	14.2	14.1	2,557	1,286	1,271
Tanquián de Escobedo	13,446	6,540	6,906	24.4	24.7	24.1	3,280	1,615	1,665
Tierra Nueva	7,915	3,690	4,225	21.2	21.0	21.5	1,681	774	907
Vanegas	7,530	3,821	3,709	19.3	18.9	19.7	1,455	724	731
Venado	14,183	7,063	7,120	19.8	19.3	20.3	2,807	1,365	1,442
Villa de Arista	17,251	8,353	8,898	14.9	14.5	15.3	2,574	1,210	1,364
Villa de Arriaga	18,203	9,113	9,090	18.8	19.0	18.7	3,426	1,730	1,696
Villa de Guadalupe	9,252	4,635	4,617	25.2	25.7	24.6	2,327	1,190	1,137
Villa de la Paz*	5,267	2,601	2,666	24.3	25.9	22.8	1,281	673	608
Villa de Ramos	38,363	18,280	20,083	20.0	19.7	20.2	7,656	3,608	4,048
Villa de Reyes	52,809	26,337	26,472	12.4	12.5	12.3	6,553	3,298	3,255
Villa Hidalgo	15,457	7,626	7,831	18.2	17.8	18.7	2,817	1,354	1,463
Villa Juárez	10,292	5,229	5,063	21.9	21.7	22.2	2,258	1,133	1,125
Xilitla	49,692	24,449	25,243	19.9	20.0	19.9	9,909	4,882	5,027
Zaragoza	27,350	13,400	13,950	14.9	14.1	15.7	4,069	1,884	2,185
<b>Total</b>	<b>1,369,806</b>	<b>1,445,632</b>		<b>15.139735</b>	<b>15.908267</b>		<b>437,360</b>	<b>207,385</b>	<b>229,975</b>

FUENTE:

<sup>1</sup> INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2020. Tabulados Básicos

### Salud y bienestar

En salud, brindar a las y los potosinos la oportunidad de acceso a los Servicios de Salud e impulsar de manera interinstitucional la generación de oportunidades de empleo formal que garantice el acceso a la atención de la salud en instituciones estatales y federales.

**Porcentaje de población por condición de afiliación a los Servicios de Salud en el Estado.**

Población Total 2020	Condiciones de afiliación a servicios de salud 2020 (%)								No afiliado	No especificado
	Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Seguro Popular o Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS Bienestar	PEMEX Defensa o Marina	Seguro privado	Otra		
2,822,255	82.5%	48.0%	7.3%	41.3%	1.9%	0.4%	2.8%	0.5%	17.4%	0.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

*Educación de calidad*

La educación es determinante para desarrollar y potenciar las habilidades de las personas y es un factor de integración social, económica y cultural. Entre los retos del rezago educativo es imperante trabajar en todos los niveles de educación, especialmente en básica y media superior, para mejorar los indicadores educativos como absorción, reprobachión y eficiencia terminal.

*Calidad y espacio de la vivienda*

De acuerdo con el CONEVAL en el Estado de San Luis Potosí, para el 2018 se encontraban el 8.6% de personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda y para el 2020 el 9.3%; como se puede observar se incrementó este indicador que considera índice de hacinamiento, piso de tierra, muros y techos.

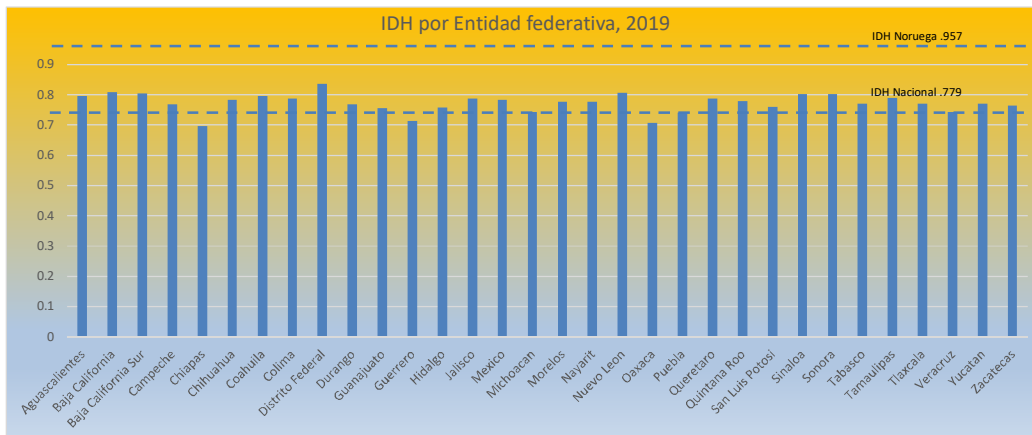
El total de viviendas particulares habitadas, estimadas por INEGI en el Censo 2020, es de 767 mil 545 viviendas ocupadas. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, "las características básicas de la vivienda aportan información para estimar la calidad de la construcción de las viviendas, sobre los espacios disponibles y los tipos de servicios con los que se cuenta". Algunas de las características de material en paredes que se pueden mencionar de las viviendas del Estado son: 88.5% de viviendas particulares habitadas cuentan tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 80.7% tiene material en techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla.

*Servicios básicos en la vivienda*

Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a nivel nacional mostró una disminución al pasar de 19.6% a 17.9%; esta misma tendencia se vio reflejada en el estado de San Luis Potosí, el cual pasó de 26.4% en 2018 a 25% en 2020. Aunque el indicador tuvo una disminución, aun así, el Estado se mantiene por arriba del nacional<sup>16</sup>.

Contexto internacional

El gobierno mexicano creó una Comisión Nacional para el seguimiento de la Agenda 2030 y en el Senado existen grupos de trabajo para asegurar su cumplimiento y ofrecer formas de sinergia entre las distintas dependencias gubernamentales. México aún no logra el cumplimiento total de ningún ODS, de hecho, solo presenta un avance mayor al 75% en únicamente tres: Educación y Bienestar, Agua Limpia y Saneamiento y Ciudades y Comunidades Sostenibles. En contraste, los tres ODS que menor avance reportan son Industria, Innovación e Infraestructura, Educación de Calidad y Vida de Ecosistemas Terrestres.



Fuente: <https://www.pienzasostenible.com/mexico-y-la-agenda-2030/> I. Gráfica de porcentajes.

## VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios.**

**Estrategia 1.1** Aplicar la nueva política de menos pobreza y más bienestar, basada en una coordinación efectiva entre dependencias que incorporen programas de Desarrollo Social que consideren el uso de productos sustentables.

**Línea de acción:**

- Elaborar programas sociales específicos orientados a las carencias sociales que contribuyan a la disminución de la pobreza.

**Estrategia 1.2** Coordinar un esquema orientado a la superación de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema.

**Línea de acción:**

- Llevar a cabo convenios de concurrencia de recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno.

**Estrategia 1.3** Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil.

**Línea de acción:**

- Realizar obras y acciones de infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas.

**Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.**

**Estrategia 2.1** Promover la colaboración y participación con dependencias y sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores, madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad.

**Línea de acción:**

- Llevar a cabo la firma de convenios de colaboración con dependencias para impulsar programas de participación social.

**Estrategia 2.2** Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo.

**Línea de acción:**

- Otorgar apoyos económicos a adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras jefas de familia.

**Objetivo 3. Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema.**

**Estrategia 3.1** Impulsar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a través de apoyos alimentarios por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

**Líneas de acción:**

- Generar convenio de colaboración con el Sistema Estatal DIF para la planeación y operación de programas de becas alimentarias a la población sujeta de asistencia social.
- Impulsar acciones de orientación y educación alimentaria a la población en situación de pobreza, en coordinación con el Sector Salud.
- Ampliar la cobertura de los programas alimentarios en las zonas de atención prioritaria.
- Impulsar proyectos en materia de autosuficiencia alimentaria en las áreas rurales y urbanas con huertos familiares y granjas avícolas y porcícolas.



**Objetivo 4. Promover el acceso efectivo a los Servicios de Salud, con la participación de los municipios y el Sistema Nacional de Salud.**

**Estrategia 4.1** Coordinar reuniones de concurrencia de participación entre la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, los Servicios de Salud de San Luis Potosí y los ayuntamientos de los 58 municipios.

**Líneas de acción:**

- Promover el acceso a los Servicios de Salud de la población en carencia.
- Realizar un Plan de Infraestructura Médica para identificar necesidades de espacios de atención en coordinación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Mejorar los accesos viales a las comunidades que permitan hacer llegar los Servicios de Salud.

**Objetivo 5. Coadyuvar en la disminución del rezago educativo de las y los habitantes del Estado en zonas marginadas, en coordinación con instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de programas de enseñanza que respeten y conserven la Identidad Cultural.**

**Estrategia 5.1** Contribuir a la disminución del rezago educativo, la deserción estudiantil y niveles de analfabetismo en zonas de Alta y Muy Alta Marginación y en donde habitan los pueblos y comunidades indígenas.

**Líneas de acción:**

- Mejorar los espacios educativos en localidades dispersas y zonas urbanas en crecimiento.
- Incrementar y mejorar la infraestructura para la conectividad con los Pueblos Originarios.
- Promover campañas de alfabetización con Perspectiva de Género a través de los Comités de Desarrollo.
- Promover programas especiales para la alfabetización de adultos mayores.
- Coordinar acciones que contribuyan a disminuir la deserción escolar en zonas marginadas.
- Impulsar acciones que ayuden a mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo.
- Promover acciones que aumenten la continuidad de estudios entre un nivel y otro.

**Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas.**

**Estrategia 6.1** Contribuir a reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas.

**Líneas de acción:**

- Realizar obras de ampliación de la vivienda (cuarto dormitorio).
- Mejorar las condiciones de las viviendas mediante acciones de construcción de pisos, muros y techos.

**Estrategia 6.2** Impulsar programas de agua potable, drenaje y electricidad que promuevan usos alternativos e innovadores, de manera especial para las zonas más vulnerables.

**Líneas de acción:**

- Promover obras de líneas de distribución de agua potable para modernizar la red.
- Incrementar la red de alcantarillado y drenaje.
- Promover acciones de electrificación y electrificación no convencional.

**Objetivo 7. Impulsar la Economía y Desarrollo Social en las comunidades marginadas a través de obras de infraestructura de servicios básicos, agua y saneamiento, de pavimentación, construcción y mejora de caminos.**

**Estrategia 7.1** Promover la combinación de recursos de los tres órdenes de gobierno, para la realización de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación.

**Líneas de acción:**

- Generar convenios de concurrencia de recursos con las instituciones federales, estatales y los ayuntamientos.
- Elaborar programas sociales para servicios básicos en zonas de atención prioritarias rural y urbana.
- Promover obras de agua y saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Impulsar obras de alcantarillado y drenaje.
- Promover obras de electrificación y electrificación no convencional.

**Estrategia 7.2** Impulsar la conectividad de los habitantes de los Pueblos Originarios con programas de urbanización y de caminos.

**Línea de acción:**

- Incrementar las acciones de urbanización y caminos rurales en zonas de Alta y Muy Alta Marginación.

**VIII. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**Anexo 3. Programas y Proyectos.**

Programa	Proyecto	Descripción
Mejoramiento de vivienda	* Cuarto Adicional * Muro * Piso Techo.	Busca contribuir al abatimiento de uno de los indicadores para la medición de la pobreza multidimensional, que es "Carencia por calidad y espacios de la vivienda" a través de la construcción de un cuarto adicional, muro, piso y techo para las viviendas que estén en condiciones de hacinamiento que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social y población en pobreza extrema.
Agua Potable	Obras de: * Ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes y sistemas de agua entubada. * Construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de pozo profundo, depósito o tanque de agua y/o tanque elevado de agua potable público.	Proporcionar el servicio de agua potable en las viviendas de todo el Estado. Dotar del servicio a localidades que nunca han tenido agua y ampliar la cobertura en lugares donde el servicio ha sido parcial.
Alcantarillado y Drenaje	Obras de: * Ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de red de alcantarillado, drenaje sanitario, drenaje pluvial y planta de tratamiento de aguas residuales.	Contribuir a aumentar la disponibilidad del servicio en las viviendas de todo el Estado. Las obras que ofrece son principalmente obras de construcción de redes de drenaje y alcantarillado sanitario, así como plantas de tratamiento de aguas residuales para eliminar las excretas y las aguas utilizadas
Caminos	* Carreteras * Caminos * Caminos rurales (ya no está en el catálogo FAIS 2022) * Caminos sacacosechas + Puentes y vados	Realizar obras de rehabilitación, ampliación y construcción de caminos para fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades en pobreza extrema y rezago social alto y muy alto, así como a las ZAP de la Entidad así como avanzar en su desarrollo social y modernización.
Electrificación	* Electrificación convencional; suministro de energía a través de la instalación de acometidas en los hogares.	Atender a las personas en viviendas sin energía eléctrica a través de la introducción de redes de energía eléctrica convencional y abatir el rezago las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales y urbanas y viviendas con pobreza extrema para mejorar la calidad de vida de las familias que no cuentan con este servicio.
Urbanización	* Vialidades Urbanas * Construcción, ampliación y rehabilitación de calles, * Pasos Peatonales o Vehiculares * Construcción de Comedores * Canchas y espacios multideportivos * Unidades deportivas públicas * Mercados públicos * Andador urbano y/o escalinata * Parque público * Plaza cívica * Guarniciones y Banquetas	Realizar obras de urbanización en asentamientos urbanos y rurales de las zonas de atención prioritaria y en los asentamientos con mayor pobreza extrema, para enriquecer el entorno de la vida cotidiana de las familias obtener una imagen urbana de bienestar y avanzar en la consolidación de centros urbanos eficientes, seguros y competitivos.
Madres Solteras	Apoyo económico	Ofrecer apoyo a Madres Solteras que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social y población en pobreza extrema.
Adultos Mayores	Apoyo económico	Otorgar apoyo a personas adultas mayores de 60 años o más de edad que residen en las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria en el Estado de San Luis Potosí.



**IX. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y METAS**

Anexo 4. Indicadores Estratégicos y Metas.

Objetivo 1 y 7.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	vivienda	7.40951	7.2	7.0	6.9	6.7	6.6	6.4	SEDESORE
Porcentaje de Viviendas que no disponen de drenaje	Porcentaje de viviendas sin drenaje.	9.074959	8.9	8.8	8.7	8.6	8.5	8.5	SEDESORE
Porcentaje de Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica	1.440605	1.4	1.4	1.4	1.4	1.3	1.3	SEDESORE
Porcentaje de personas beneficiadas con obras de urbanización	Personas	1.0	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	SEDESORE
Personas beneficiadas con obras de caminos en ZAPs o pobreza multidimensional	Porcentaje de personas be	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	SEDESORE

Objetivo 2.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Apoyos económicos a población adulta mayor de 60 años o más	Adultos mayores de 60 a 64 años atendidos	112,147	5.7%	5.7%	5.7%	5.7%	5.7%	5.7%	SEDESORE
Apoyos económicos a madres solteras que tengan bajo su cuidado hijas e hijos.	Madres solteras con bajos ingresos	35,825	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	SEDESORE

Objetivo 3.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Hogares en pobreza alimentaria beneficiados con becas alimentarias	Hogares en pobreza alimentaria	511,035	68.5	68.5	68.5	68.5	68.5	68.5	SEDESORE
			350000	350000	350000	350000	350000	350000	

Objetivo 4.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de Dispensarios médicos instalados en ZAPs y localidades en pobreza	%	0.0		0.1		0.1		0.1	SEDESORE

Objetivo 5.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de escuelas beneficiadas con cercados perimetrales en Zap´s rurales	%	0.0		0.1		0.2		0.3	SEDESORE

Objetivo 6.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de Viviendas con algún nivel de hacinamiento	Porcentaje de viviendas con hacinamiento	16.8	16.7	16.6	16.5	16.5	16.4	16.3	SEDESORE

## X. POLÍTICA DE ATENCIÓN TRANSVERSAL DEL PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027

Dentro de la política que enfrentan los grupos más vulnerables a fin de contribuir a la disminución de oportunidades y garantizando sus derechos humanos, se identifican:

Igualdad entre hombres y mujeres a través del acceso a los programas sociales.

Anexo 5. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022-2027.

Igualdad entre Mujeres y Hombres											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea Base de género 2021	Meta (% de población atendida)						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.	Programa para madres Solteras	Apoyos económicos a madres solteras que tengan bajo su cuidado hijas e hijos.	Madres solteras con bajos ingresos	35,825	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	17.8%	SEDESORE

Fuente: SEDESORE. Padrones de beneficiarios de madres solteras 2022.

Contribuir a la economía de la población vulnerable por ingreso.

Programa Especial de Población											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea Base de género 2021	Meta (% de población atendida)						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.	Programa Adultos Mayores	Apoyos económicos a población adulta mayor de 60 años o más	Adultos mayores de 60 a 64 años atendidos	112,147	5.7%	5.7%	5.7%	5.7%	5.7%	5.7%	SEDESORE

Fuente: SEDESORE. Padrones de beneficiarios de Adultos mayores 2022.

Desarrollo a las comunidades de los pueblos originarios

Anexo 5. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022-2027.

Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea Base indígena 2021	Meta						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas	Programa de Mejoramiento de Vivienda	Construcción de cuartos dormitorio.	Porcentaje de vivienda con hacinamiento	23.50%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	SEDESORE
Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas	Programa de Electrificación	Ampliación, construcción, equipamiento y mantenimiento de redes eléctricas	Porcentaje de vivienda sin energía eléctrica	3.82%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	SEDESORE
Objetivo 7. Impulsar la Economía y Desarrollo Social en las comunidades marginadas a través de obras de infraestructura de servicios básicos, agua y saneamiento, de pavimentación, construcción y mejora de caminos.	Programa de Agua Potable	Construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de obras de agua potable	Porcentaje de viviendas sin acceso al agua	41.30%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	SEDESORE

Fuente: SEDESORE. Estimación propia con base en los indicadores de rezago social de CONEVAL, 2020 y los índices de marginación Social del CONAPO, 2020.

Inclusión a personas con discapacidad

Anexo 5. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022-2027.

Inclusión de Personas con Discapacidad											
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador	Línea Base discapacidad 2021	Meta (Población discapacitada atendida)						Unidad Responsable
					2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Objetivo 4. Promover el acceso efectivo a los Servicios de Salud, con la participación de los municipios y el Sistema Nacional de Salud.	Programa de Urbanización	Construcción y equipamiento de infraestructura para el acceso y apoyo a discapacitados	% Población con discapacidad, limitación, o con algún problema o condición mental respecto a la población total.	15.50%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	SEDESORE

Fuente: SEDESORE. Estimación propia con base INEGI, ITER\_24.xlsx.20.XLS

Contar con acceso al servicio y en el desplazamiento a zonas de poca accesibilidad

## XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios y los órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para impactar los objetivos a los que estén destinados, y los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y los estados con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos.

El Capítulo II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que la Secretaría de Finanzas dará seguimiento a los programas presupuestarios utilizando procesos de evaluación del desempeño para conocer el impacto de la aplicación de los recursos federales transferidos.

La evaluación del desempeño es una herramienta metodológica que permiten valorar objetivamente el desempeño de los programas, verificando el grado de cumplimiento de indicadores, para conocer el resultado de los programas sociales aplicados.

El artículo 49, fracción V, de la LCF indica que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”*

Acorde a lo establecido en el artículo 25, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la administración pública estatal aplicarán el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que son los hallazgos y recomendaciones resultantes de las evaluaciones.

La Secretaría de Finanzas a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, por medio del **seguimiento y aplicación de las evaluaciones** externas que son realizadas por expertos en la materia, enfoca las funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, para que se eleve la calidad del gasto público y promueve la rendición de cuentas.

Por medio del **seguimiento** se verifica el desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, con indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas de Indicador del Desempeño, que se monitorean continuamente, dependiendo de su regularidad, por las instancias que los ejecutan.

El seguimiento continuo permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias variables además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

Con la Evaluación se analizan los programas presupuestarios para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Con evaluaciones de los programas, se identifican hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas transformados en **Aspectos Susceptibles de Mejora y son aplicados por las instancias responsables de los programas presupuestarios para la mejora continua**.

## GLOSARIO

<b>Bienestar</b>	Existencia de garantías fundamentales inalienables, insustituibles e interdependientes.
<b>Bienestar económico</b>	Se define, a través de la línea de pobreza extrema por ingresos, equivalente al valor de la canasta alimentaria.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
<b>FISE</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
<b>Índice de Rezago Social</b>	Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<b>Infraestructura social básica</b>	Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISMDF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.
<b>Jefatura femenina</b>	Aquella mujer cuyo ingreso es el principal sostén de su familia.
<b>Pobreza</b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
<b>Pobreza extrema</b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
<b>Pobreza moderada</b>	Es la que se encuentra por debajo de la línea de bienestar que permite diferenciar si las personas tienen un ingreso suficiente o no, y presenta al menos una de las carencias sociales; no incluye a la población en pobreza extrema.
<b>Pobreza multidimensional</b>	Situación en la que se encuentra una persona cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades mínimas.
<b>Zonas de Atención Prioritaria</b>	Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.
<b>Zonas de Atención Prioritaria Rurales</b>	Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Zonas de Atención Prioritaria Urbanas</b>	Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

## BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición, junio de 2019.
- CONEVAL.- Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016 – 2020.
- CONEVAL, Medición de la Pobreza, Índice de Rezago Social, 2020.
- CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2016 2020.
- CONEVAL. Anexo estadístico entidades 2008 – 2018.
- Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, 2022.
- Global Data Lab.- Innovación e Infraestructura, Educación de Calidad y Vida de Ecosistemas Terrestres, México y la agenda 2030.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico y Ampliado. 2020.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 24 de octubre de 1997 y su última modificación al 06 de marzo del 2021.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF) publicada el 9 de diciembre de 2013, en su artículo 33.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicados el 26 de Enero del 2021.
- SEDESORE.- Mapeo de la pobreza y pobreza extrema por regiones y municipios, 2020.
- UNAM.- Gaceta abril 2022, Igualdad de género y sostenibilidad, dos luchas pendientes.